



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO				
AVISO POR PÁGINA WEB DEL MINTIC				
FECHA DE PUBLICACIÓN DE 06 DE AGOSTO DE 2024				
DECRETO - LEY N°19 DE 10 DE ENERO DE 2012				
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO				
ESTATUTO TRIBUTARIO				
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO				
NIT/CC	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO	
			LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	NÚMERO DE PROCESO
891.680.199-6	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CHOCÓ - FUNDAR	CLANDESTINOS	Resolución No. 1443 del 2 de julio de 2024	002-2019





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1443 DEL 2 DE JULIO DE 2024

Por medio de la cual se liquida el crédito dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 002-2019 – clandestinos en contra de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CHOCÓ - FUNDAR con NIT 891.680.199-6, proceso 002-2019 – Clandestinos, código de expediente 50000380.

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades en especial las que le confieren las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022, y la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y,

ANTECEDENTES:

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CHOCÓ - FUNDAR con NIT 891.680.199-6, proceso 002-2019 – Clandestinos, código de expediente 50000380, debe a la Nación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la obligación identificada contablemente con el número 872-176, que fue remitida mediante registro No. 1254092 del 12 de diciembre de 2018 por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cartera.

Dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra el deudor FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CHOCÓ – FUNDAR, se libró mandamiento de pago mediante Auto No. 04 del 29 de enero de 2019, por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$18.443.000,00), el cual fue notificado mediante publicación en la página web de este Ministerio el 6 de diciembre de 2019.

Una vez decretada la orden de seguir adelante mediante Resolución 67 del 12 de abril de 2021 dentro del proceso de cobro coactivo, procede la liquidación del crédito, intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe su pago total.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a relacionar la liquidación del crédito efectuada por el Grupo Interno de Cartera, con estado de cuenta al 30 de junio de 2024, en el cual se encuentra la obligación identificada contablemente con el número 872-176, que corresponde al procedimiento de cobro coactivo No. 002-2019.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1443 DEL 2 DE JULIO DE 2024 HOJA No. 2

Por medio de la cual se liquida el crédito dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 002-2019 – clandestinos en contra de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CHOCÓ - FUNDAR con NIT 891.680.199-6, proceso 002-2019 – Clandestinos, código de expediente 50000380.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

La liquidación de la obligación identificada contablemente con el número 872-176 que corresponde al procedimiento de cobro coactivo No. 002-2019, con corte al 30 de junio de 2024 es la siguiente:

Confirme con la solicitud, remito el cálculo de la obligación 872-176 con corte al 30/06/2024.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CHOCO FUNDAR NIT 891680199			
OBLIGACIÓN	CAPITAL	INDEXACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
872-176	\$ 18.443.000	\$ 8.948.000	\$ 27.391.000
TOTAL			\$ 27.391.000

Fuente: GIT de Cartera

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. FIJAR la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$27.391.000) que, por liquidación del crédito con corte al 30 de junio de 2024 debe pagar a la NACIÓN MINISTERIO - FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, el deudor FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CHOCÓ - FUNDAR con NIT 891.680.199-6, proceso 002-2019 – Clandestinos, código de expediente 50000380, por la obligación identificada contablemente con el número 872-176, que corresponde al procedimiento de cobro coactivo No. 002-2019. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informándole que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y aportar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.8.2 del Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva adoptado mediante Resolución No. 04674 de 30 de diciembre de 2022.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1443 DEL 2 DE JULIO DE 2024 HOJA No. 3

Por medio de la cual se liquida el crédito dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 002-2019 – clandestinos en contra de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CHOCÓ - FUNDAR con NIT 891.680.199-6, proceso 002-2019 – Clandestinos, código de expediente 50000380.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el dos (2) de julio de dos mil veinticuatro (2024),

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Angélica María Salazar Peraza – Profesional Especializado - GIT de Cobro Coactivo.

Revisó: Ricardo Ospina Noguera – Abogado GIT de Cobro Coactivo. 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1443 - 002-2019 liquidación de crédito v1

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240703-162656-b41853-78304818

Creación:2024-07-03 16:26:56

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-03 18:51:44



Escanee el código
para verificación

Firma: coordinadora

Sonia Constanza Masmela Doncel

51856399

smasmela@mintic.gov.co

Coordinadora GIT Cobro Coactivo

DIRECCION JURIDICA

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1443 - 002-2019 liquidación de crédito v1

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240703-162656-b41853-78304818

Creación:2024-07-03 16:26:56

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-03 18:51:44



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Constanza Masmela Doncel smasmela@mintic.gov.co Coordinadora GIT Cobro Coactivo DIRECCION JURIDICA	Aprobado	Env.: 2024-07-03 16:27:04 Lec.: 2024-07-03 18:50:43 Res.: 2024-07-03 18:51:44 IP Res.: 186.154.38.224